

PROYECTOS I+D+i INDUSTRIA 4.0

[Bases Reguladoras Orden EIC/742/2017](#)

[Convocatoria Orden 26 de julio 2018](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Préstamo reembolsable	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Empresas españolas
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de mínimos:	Sí
Tipología del proyecto:	Industria, experimental, innovación en materia de organización y procesos	Estado:	Abierta desde 1 de julio de 2018 hasta 31 diciembre 2020

OBJETO

Desarrollo de proyectos de investigación industrial y proyectos de desarrollo experimental, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos, enmarcados en las Áreas Estratégicas de la Industria Conectada 4.0

BENEFICIARIOS

Sociedades que no formen parte del sector público, que vengán desarrollando una actividad industrial productiva durante un periodo de al menos tres años contados hasta la fecha de fin de plazo de solicitud

CONCEPTOS FINANCIABLES

- Gastos de personal
- Costes de instrumental y material inventariable
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas
- Gastos propiedad industrial e intelectual
- Gastos de material no inventariable utilizado en la realización del proyecto. Se excluye de este concepto el material de oficina y otros gastos generales o corrientes de la entidad.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- **Préstamos reembolsables de hasta el 80%** de la inversión financiable
- Plazo de amortización total de 10 años y 3 años de carencia.

La ayuda **no podrá exceder del 80%** sobre el total del presupuesto del proyecto financiable.

El importe del préstamo a conceder no podrá superar en cinco veces los fondos propios del solicitante.



INTENSIDAD DE LA AYUDA

Intensidad de la ayuda del coste subvencionable del proyecto:

Tipo de Proyecto	Empresa NO PYME	Medianas Empresas	Pequeñas empresas y microempresas
Proyectos de investigación industrial	Hasta el 50 %	Hasta el 60 %	Hasta el 70 %
Proyectos de desarrollo experimental	Hasta el 25 %	Hasta el 35 %	Hasta el 45 %
Proyectos de innovación en materia de organización y procesos.	Hasta el 15 %	Hasta el 50 %	Hasta el 50 %

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Industria Comercio y Turismo, Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el **28 de agosto de 2018**.

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.